

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 18 de enero de 2017

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 12 horas del día 18 de enero de 2017, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes Señora y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras y Señores Consejeros Electorales, bienvenidos a esta sesión extraordinaria convocada para esta fecha, 12 horas del 18 de enero del 2017, y para poder iniciarla le pido Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----
Consejero Presidente. -----
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----
Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----
Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez. -----
Dr. José Manuel Ortega Cisneros. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----
Por el Partido Acción Nacional. -----
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----
Por el Partido Revolucionario Institucional. -----
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----
Por el Partido Verde Ecologista de México. -----
Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----
Partido Movimiento Ciudadano. -----
Ing. Manuel Felipe Álvarez Calderón. -----
Por el Partido Nueva Alianza. -----
C. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente que contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, cinco (5) Representantes de Partidos Políticos, quienes tienen derecho a voz, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, una vez que se ha dado cuenta de la existencia del quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión, le pido sea tan amable Señor Secretario poner a consideración de este Consejo General el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General a su consideración el proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.- -
Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se designa a las autoridades instructora y resolutora del procedimiento laboral disciplinario para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Público Local, con base en la propuesta del Consejero Presidente y de la Comisión de Seguimiento al Servicio. - - - - -

El Consejero Presidente: A su consideración respetables integrantes de este Consejo el proyecto de orden del día, sino hay participaciones, solicitudes, le pido Señor Secretario tome la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Cero votos en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Se **Aprueba por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión, continúe por favor con el desarrollo de la misma Señor Secretario. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se designa a las autoridades instructora y resolutora del procedimiento laboral disciplinario para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Público Local, con base en la propuesta del Consejero Presidente y de la Comisión de Seguimiento al Servicio. - - - - -

El Consejero Presidente: Dé lectura por favor Señor Secretario al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, **PRIMERO.** Se designa a la titular de la Unidad de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, como la autoridad instructora del Procedimiento Laboral Disciplinario para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Público Local Electoral; de conformidad con lo señalado en el considerando vigésimo sexto de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Se designa al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, como la autoridad resolutora del Procedimiento Laboral Disciplinario para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Público Local Electoral, de conformidad con lo señalado en el considerando vigésimo sexto de este Acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional de esta autoridad administrativa electoral para que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, todas del Instituto Nacional Electoral. **CUARTO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. si me permite ya que tengo el uso de la voz Consejero Presidente, dar cuenta de la presencia en esta sesión de la Representante del Partido Encuentro Social. - - - - -

El Consejero Presidente: Bienvenida Licenciada, y para la presentación de este proyecto de acuerdo y que formule los comentarios que estime necesarios de la Rama del Servicio Profesional, le pido al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Consejero Electoral Ortega Cisneros haga

uso de la voz. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, obviamente es importante señalar algunos antecedentes, como ustedes saben el año pasado, el 27 de mayo, este Consejo designó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para que a su vez diera seguimiento al servicio, al sistema del Servicio Profesional Electoral Nacional de los órganos locales, en este caso del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a partir de ahí e incluso un poco antes, esa Comisión ya se había hecho cargo de manera por decirlo de esa manera, transitoria, en el tema del Servicio Profesional Electoral Nacional, ya saben ustedes cuando se expide el estatuto que fue el 30 de octubre del 2015, y luego tiene vigencia hasta el 18 de enero sino me equivoco, de tal manera que derivado de todo eso, han surgido una serie de lineamientos, más de 20 lineamientos respecto a lo que es el Servicio Profesional Electoral, como ustedes saben, también actualmente se está en curso de una convocatoria interna en el Instituto, para que el propio personal del Instituto participe en el procedimiento de selección de personal para ser miembros del servicio, digamos en una primera fase, se tiene la intención de que se proyecte un número mayor a los 8 que se designaron desde el 27 de mayo del año pasado, para un poco fortalecer ese nuevo sistema a nivel nacional, ahora, justamente el día de hoy se vence el plazo para que esta autoridad nombrara a quien va a fungir como, por un lado autoridad instructora en el procedimiento laboral disciplinario que establece el Estatuto para que el personal miembro del servicio, y además si bien el Estatuto ya establece que la autoridad resolutora de ese procedimiento laboral disciplinario, será el Secretario Ejecutivo o su equivalente en los órganos locales, de una vez se señala, porque luego se tendrá que notificar a las autoridades a nivel nacional de quienes llevarán a cabo esa función, este procedimiento laboral disciplinario es novedoso, en el sentido de que internamente el Instituto, si bien tiene por ahí esporádicamente algunas normas, la Ley Orgánica establece algún procedimiento de responsabilidades de las autoridades electorales, sin embargo, en este caso específico de este sistema del Servicio Profesional Electoral Nacional, ya se pone en marcha con este concurso interno y con estas autoridades, que de ser el caso, cuando surja alguna controversia interna, se tendrá que iniciar un procedimiento laboral disciplinario, cabe mencionar que es necesario también nombrar a un funcionario del Instituto que haga las veces de conciliador, esto es en los casos en que exista algún conflicto y que no vaya de por medio un interés del Instituto, podrá resolverse mediante un acuerdo entre quienes estén en esta circunstancia, de manera general les diría que ese procedimiento laboral disciplinario, entre otras cosas me parece también importante no solamente novedoso, pero importante, contiene entre sus normas la atención a los casos de discriminación, de violencia, hostigamiento, acoso laboral, sexual, que eso si bien hay un apartado en algún reglamento del Instituto, realmente no se ha aplicado, creo que con esto habrá una serie de elementos, instancias para que el personal, todo, en su momento será también el de la rama administrativa, pueda acudir a presentar alguna queja o denuncia, obviamente sería de más estar comentando que hay unos lineamientos específicos para ello, lo cual estableció el INE, en el que aparte de lo mencionaba, atención a esos casos específicos, tendrá su etapa de instrucción, que tiene que ver con las pruebas, las audiencias de alegatos, y eso le corresponderá a la autoridad instructora, luego la Secretaría Ejecutiva en funciones de autoridad resolutora presentará su resolución con apoyo de la Dirección Jurídica con los elementos que tenga a la mano, y es importante también señalar que este nuevo procedimiento laboral disciplinario será supervisado por el INE, lo tenemos necesariamente, obligadamente que realizar conforme se establece en esos lineamientos, en el propio Estatuto y con las normas que ya sabemos, debe

estar en un debido proceso, siempre garantizando más en aquellos casos de atención a discriminación, hostigamiento laboral, acoso, dándole todas las garantías al personal de una manera diría yo como ahora pro persona, como ahora deben de hacerse las cosas en esos casos, lo que quiere decir es que además más adelante este Consejo tendrá que supervisar esa situación, tendremos que informar a la DESPEN a la Comisión del Servicio del Instituto Nacional Electoral, y en todo caso ellos tendrán también la oportunidad de realizar algunas observaciones, incluso cuando no se cumpla esos procedimientos, esos lineamientos, incluso ellos también proponer se inicie algún otro procedimiento en relación a la irregularidad que se pueda presentar, es decir, entramos pues en una nueva etapa en la que efectivamente la disciplina en el Instituto debe ser ya tomada muy en cuenta, tanto por el personal como las propias autoridades, esto me parece importante, porque ahora el personal debe sentirse con todas las garantías de que no serán vulnerados sus derechos tanto laborales como personas, de tal manera que finalizaría diciendo que también corresponde a esta autoridad nombrar quienes en su caso, si algún funcionario miembro del servicio no está de acuerdo con la resolución que se haya dado a ese procedimiento laboral disciplinario, tendrá la instancia de acudir al recurso de inconformidad, en su momento esta autoridad tendrá que nombrar a la autoridad substanciadora y resolutora de ese recurso de inconformidad, que evidentemente no tendrán que ser los funcionarios que hoy se van a nombrar, tendrán que ser otros, y yo creo que habrá momentos para ello y otras autoridades que se van a ir nombrando en adelante, gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente: Igualmente gracias a Usted Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional, si por favor de cuenta Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, para dar cuenta que a las 12 horas con 6 minutos se incorporó a esta sesión el Representante del Partido MORENA. -----

El Consejero Presidente: Bienvenido Licenciado, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este proyecto de acuerdo en este punto, sino hay solicitudes sea tan amable Señor Secretario de tomar la votación que corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se designa a las autoridades instructora y resolutora del procedimiento laboral disciplinario para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Público Local, con base en la propuesta del Consejero Presidente y de la Comisión de Seguimiento al Servicio, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se Aprueba por Unanimidad el proyecto mencionado, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras, Consejeros, gracias por su asistencia no habiendo más puntos que desarrollar, y siendo las 12 horas con 14 minutos de este 18 de enero concluye nuestra sesión, buenas tardes gracias. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa